

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420180050100



Fecha: 9:00 a.m. del 3 de junio de 2020

Demandante: Julio Enrique Calvo Sánchez

Demandado: Colpensiones

Juez: Julieth Liliana Alarcón Ravelo

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**.

Se deja constancia de la asistencia de los apoderados de las partes.

Se reconoce personería para actuar a la doctora Edna Carolina Olarte Márquez, como apoderada sustituta de la parte demandada, conforme poder de sustitución allegado al proceso.

Se cierra el debate probatorio y los apoderados de las partes presentan alegatos de conclusión.

Se procede a proferir sentencia de primera instancia, de la cual se transcribe su parte resolutive:

“En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR de oficio la excepción de **COSA JUZGADA**, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: ABSOLVER a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** de todas las pretensiones formuladas en su contra por **JULIO ENRIQUE CALVO SÁNCHEZ**.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.

CUARTO: En caso de no ser apelada esta decisión, **ENVÍESE** al Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral en grado jurisdiccional de consulta en favor del demandante.

Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**”.

El apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación el cual se concede en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

Se declara terminada la presente diligencia.

La Juez,



JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

La Secretaria,



NATALIA PÉREZ PUYANA